

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

# ACUERDO DE CONCEJO Nº029-2016-MDEA

El Agustino, 15 de setiembre de 2016.

#### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

# POR CUANTO:

El Consejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2016.

VISTO: El Informe N°0163-2016-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal respecto a la suscripción del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y Servicios Educativos El Agustino – SEA.", considerando viable la suscripción del convenio de acuerdo a las recomendaciones de las áreas, conforme al Memorándum N°099-2016-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N°515-2016-GDU-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 195º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de salud, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, conforme a Ley.

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Informe N°0163-2016-GEMU-MDEA de la Gerencia Municipal, señala que vistos los memorándum N°099-2016-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N°515-2016-GDU-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, recomiendan que se suscriba el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y Servicios Educativos El Agustino – SEA. Expresando su conformidad la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación por el Consejo Municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto POR UNANIMIDAD lo siguiente:

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y Servicios Educativos el Agustino – SEA.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del convenio aprobado por el consejo municipal.

ARTÍCULO 3°.- DISPENSAR del presente acuerdo, del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás órganos de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO 5°.- PUBLIC AR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALMUNICIPALIBAS DE EL ASUSTINO

RAFAEL A YNGA ZEVALLOS

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE